ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO 7

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. 4143.010.32.0799-2023
Santiago de Cali,
Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION

ASUNTO: Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. 4143.010.32.0799-2023. Certificación de la condición de MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, el proyecto de pliego de condiciones y la invitación pública del proceso del asunto del proceso del asunto,

Yo, DANIELA OSORIO BUITRAGO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.145.070, portador de la Tarjeta Profesional No. 281637-T, la cual se encuentra vigente actuando en calidad de REVISOR FISCAL.

CERTIFICO QUE:

DEL VALLE ING Y ARQ SAS, identificada con NIT 900.554.705, se encuentra clasificada como MIPYME en calidad de Pequeña Empresa, de conformidad con la normatividad vigente, toda vez que su Planta de personal es de 10 personas y que sus activos totales ascienden a la suma de $ 1.043.375.564, equivalentes a 899,46 SMMLV.

_____
DANIELA OSORIO BUITRAGO
REVISORA FISCAL
DEL VALLE ING Y ARQ SAS
T.P. 281637-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.145.070
OSORIO BUITRAGO
APELLIDOS
DANIELA
NOMBRES

Danieta Osorio B
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1990
FILADELFIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO

18-DIC-2008 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3100100-00161538-F-1144145070-20090707 0013124955A 1 32338265



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

281637-T

DANIELA
OSORIO BUITRAGO
C.C. 1144145070
RES. INSCRIPCION 1266 DEL 17/06/2021
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

304116

318756

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B757AA566060246E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIELA OSORIO BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144145070 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 281637-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION
Santiago de Cali – Colombia

REFERENCIA: Invitación Publica No. 143.010.32.0799-2023. CERTIFICACION CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Cordial Saludo

Nosotros, LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ y DANIELA OSORIO BUITRAGO identificados con c.c. 1.113.626.200 y 1.144.145.070 en nuestra condición de Representante Legal y Revisora Fiscal respectivamente de DEL VALLE ING Y ARQ SAS identificada con el NIT 900.554.705-6 certificamos que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número Total de trabajadores vinculados a la planta de persona	Numero de personas con discapacidad en la planta de personal
10	1

Atentamente

Nombre del proponente: **DEL VALLE ING Y ARQ SAS**
Nombre del representante legal: **LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ**
C. C. No. **1.113.626.200** de **PALMIRA (VALLE)**
Matrícula profesional No. **76202-295080**
Dirección de correo: **Carrera 37 # 6-62 B/Eucarístico Cali Valle**
Correo electrónico: **gerencia@dvinga.com**
Ciudad: **Cali-Valle**

En constancia, se firma en Santiago de Cali a los 20 días del mes de Abril de 2023.

LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ
Representante Legal
DEL VALLE ING Y ARQ SAS

DANIELA OSORIO BUITRAGO
Revisora Fiscal
DEL VALLE ING Y ARQ SAS

LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	**13EE2022717600100018061**
FECHA RADICADO:	**1/12/2022**
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	**DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	**900.554.705-6**

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	10
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	10

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: …….
…….

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de diciembre del Año Dos Mil Veintidós (2022).

SOLY ACOSTA

Verificó y Elaboró: Leydy L.

